



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2017-00276
Proceso	Verbal - Pertenencia
Asunto	Incorpora dictamen -suspende audiencia

Se incorpora al expediente dictamen pericial presentado por la auxiliar de la justicia, Ingeniera **Luz Adriana Valencia Mejía** y de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por tres (03) días.

Por otro lado, es de resaltar que hasta la fecha no se vislumbra respuesta alguna por parte de Catastro Municipal a pesar que la parte demandante gestionó oportunamente la petición, solicitud que la perito en audiencia de inspección judicial del 04 de marzo de 2022 efectuó, motivo por el cual, se hace necesaria la suspensión de la audiencia fijada para el 29 de marzo del presente año, toda vez que dicha prueba se constituye fundamental tanto para la rendición del dictamen pericial y la Sentencia del presente proceso.

Finalmente, una vez aportada la respuesta por parte de la entidad requerida se fijará nueva fecha, la cual será notificada por medio de auto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537ea42fa9cc8bb3681f2a4686df5370967c3d351baa6a49493db64ba2cd1722**

Documento generado en 25/03/2022 03:47:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**